



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 170-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 2136-SG., sobre la ratificación de Resoluciones sobre la aprobación de cuadro de vacantes del 2025-I y 2025-II de la Facultad de Ingeniería; solicitado por el Vicerrectorado Académico, mediante Carta N° 469-2024-VRAC-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 200-2024-CFI-UNAMBA y Carta N° 211-2024-CFI-UNAMBA el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrectorado Académico, las Resoluciones para su ratificación en Consejo Universitario: Resolución N° 236-2024-CFI-UNAMBA, Resolución N° 241-2024-CFI-UNAMBA, Resolución N° 242-2024-CFI-UNAMBA y Resolución N° 161-2024-CFI-UNAMBA sobre el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025-I y 2025-II;

Que, con Resolución N° 161-2024-CFI-UNAMBA de fecha 09 de septiembre del 2024, se aprueba y propone al Consejo Universitario el cuadro de numero de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas filial Haquira DE LA Facultad de Ingeniería, tal como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que, con Resolución N° 236-2024-CFI-UNAMBA de fecha 22 de noviembre del 2024, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2024-CFI-UNAMBA de fecha 18 de septiembre del 2024, y se aprueba y propone al Consejo Universitario el cuadro nuevo de numero de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, tal como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 170-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024

Que, con Resolución N° 241-2024-CFI-UNAMBA de fecha 22 de noviembre del 2024, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 577-2024-CFI-UNAMBA de fecha 17 de julio del 2024, y se aprueba y propone al Consejo Universitario el nuevo cuadro de numero de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas Abancay de la Facultad de Ingeniería, tal como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que, con Resolución N° 242-2024-CFI-UNAMBA de fecha 22 de noviembre del 2024, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 165-2024-CFI-UNAMBA de fecha 09 de septiembre del 2024, y se aprueba y propone al Consejo Universitario el nuevo cuadro de numero de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural sede Académica Vilcabamba de la Facultad de Ingeniería, tal como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;



Que, mediante Carta N° 469-2024-VRAC-UNAMBA y Carta N° 452-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación en Consejo Universitario de las siguientes Resoluciones: Resolución N° 161-2024-CFI-UNAMBA, Resolución N° 236-2024-CFI-UNAMBA, Resolución N° 241-2024-CFI-UNAMBA, y la Resolución N° 242-2024-CFI-UNAMBA;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, las Resoluciones: Resolución N° 161-2024-CFI-UNAMBA, Resolución N° 236-2024-CFI-UNAMBA, Resolución N° 241-2024-CFI-UNAMBA y la Resolución N° 242-2024-CFI-UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;



Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 161-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 09 de septiembre del 2024; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y PROPONER al Consejo Universitario el cuadro de número de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas Filial Haquira de la Facultad de Ingeniería, tal como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR la Resolución N° 236-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 22 de noviembre del 2024; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 170-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y PROPONER al Consejo Universitario el cuadro nuevo de número de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, tal como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad, según el siguiente detalle que en anexo forma parte de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR la Resolución N° 241-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 22 de noviembre del 2024; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y PROPONER al Consejo Universitario el nuevo cuadro de número de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas Abancay de la Facultad de Ingeniería, tal como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad, según el siguiente detalle que en anexo forma parte de la resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – RATIFICAR la Resolución N° 242-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 22 de noviembre del 2024; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y PROPONER al Consejo Universitario el nuevo cuadro de número de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural sede académica Vilcabamba de la Facultad de Ingeniería, tal como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad, según el siguiente detalle que en anexo forma parte de la resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnología de la Información en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
F. Ing.
EP. Ing. Minas Haquira
EP. Ing. Civil
EP. Ing. Minas
EP. Ing. Agroec. Vilcabamba
D. Ing.
SSAA.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 170-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024

Archivo.

JAA.